



Expediente: 4326/2023

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2023 DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS
1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

Teniendo en cuenta que es necesario dotar de crédito suficiente para poder asumir el compromiso de la adjudicación del contrato menor de prestación de los Servicios de jardinería para las zonas verdes del municipio y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
171.210.00.01	Parques y Jardines	25.000,00	Las limitaciones en la posibilidad de contratar temporalmente a oficiales de jardinería que presten sus servicios en el Servicio de Parques y Jardines, debe ser subsanada con la contratación de una empresa que aporte los jardineros necesarios para que se puedan llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las zonas verdes del municipio y suplir las vacaciones del jardinero funcionario de este Ayuntamiento
TOTAL		25.000,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos 1 "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
163.130.00	Retribuciones personal Servicio de Limpieza	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 06/2023 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 (Presupuesto prorrogado), con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 1 "Servicios públicos básicos", de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
171.210.00.01	Parques y Jardines	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
163.130.00	Retribuciones personal Servicio de Limpieza	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Los efectos de este expediente de modificación serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2023, incluyendo los créditos transferidos en la consignación inicial de la aplicación afectada.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

